



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2018/2019

Circular nº. 17/FIFLP

Las Palmas de GC, 11 de abril de 2019

DECRETO-ley 5/2019, 8 de abril, de modificación de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. (Art. 93)

El pasado martes 9 de abril de 2019, se produjo la publicación en el BOC (Boletín Oficial de Canarias), el Decreto-ley 5/2019, 8 de abril, de modificación de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, **que ya se encuentra en vigor**, de acuerdo con la Disposición final única del citado Decreto-ley.

Mediante el referido Decreto-ley, el Gobierno de Canarias, ha sido consciente de la necesidad de restituir el principio de ejecutividad inmediata de las resoluciones sancionadoras recaídas en los procedimientos ordinarios en materia disciplinaria deportiva, procediendo en consecuencia a modificar el tenor literal del art. 93 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 27, de 8 de febrero de 2019, en los términos establecidos en el referido Decreto-ley.

Así las cosas, a partir de la fecha, **los órganos disciplinarios de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas (Comité de Competición y Disciplina y Comité de Apelación), procederán de acuerdo con su ámbito de competencias, del mismo modo en que lo hacían hasta antes de entrar en vigor la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.**

Para mayor información, en el siguiente enlace podrán acceder al contenido del Decreto-ley 5/2019, de 8 de abril, de modificación de la Ley 1/2019, de 30 de enero. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/069/002.html>

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General